



DESPACHO COMISORIO No. 027-2022

DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

AL SEÑOR

INSPECTOR DE TRÁNSITO DE RESTREPO (META) – REPARTO -

HACE SABER:

Que dentro del proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO** radicado bajo el número 50 001 31 10 004 2020 00213 00 siendo demandante HAIR DOMINGO RIVEROS MICÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.085.022 contra HEREDEROS DE JAVIER GUILLÉN URREGO, se profirió auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se **DECRETÓ el SECUESTRO** del vehículo identificado con placa **INT 232** de propiedad del causante JAVIER GUILLÉN URREGO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 5.861.978, el cual se encuentra en circulación en la ciudad de Villavicencio, para tal fin se designa como secuestre a **LUZ MARY CORREA RUÍZ**. En consecuencia, se le COMISIONA advirtiéndole que podrá fijarle honorarios provisionales al secuestre designado, así como relevarlo en caso de inasistencia a la diligencia, para lo cual deberá tener en cuenta que solo podrá ser designados como secuestre a las personas que hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (inc. 3 art. 48 C.G.P.).

INSERTOS:

Se anexa insertos de ley, y copia del auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), donde se decreta el secuestro y se ordena la comisión.

APODERADOS JUDICIALES: Dr. HAIR DOMINGO RIVEROS MICÁN, C.C. No. 86.085.022 y T.P. No. 254.230 del C.S.J.; Dr. NELSON BOCANEGRA AVILA, C.C. No. 93.239.563 y T.P. No. 248.557 del C.S.J.; Dr. DANILO ARMANDO SUÁREZ ACEVEDO, C.C. No. 13.808.643 y T.P. No. 46.219 del C.S.J y Curadora Ad Litem Dra. YEIMIS URZOLA TORRES, C.C. No. 64.700.548 y T.P. No. 185.694 del C.S.J.

Para que el señor Inspector de Tránsito de Restrepo-Meta - Reparto, se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834036f6316af34ad2b808833589fa53128f3f7a6b8c089fd6c998a9445860c3**

Documento generado en 25/08/2022 03:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>